

Oficio N° 14.909

jsk/rrp  
S.61<sup>a</sup>/367<sup>a</sup>

VALPARAÍSO, 8 de agosto de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general los proyectos de ley refundidos relativos al proceso de recambio de medidores eléctricos, boletines N° 12.440-08, 12.444-08, 12.445-08, 12.448-08, 12.522-08, 12.577-08 y 12.597-08.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 106 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN  
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA.

INDICACIONES A LOS PROYECTOS DE LEY REFUNDIDOS RELATIVOS AL PROCESO DE RECAMBIO DE MEDIDORES ELÉCTRICOS.

Boletines N° 12.440-08, 12.444-08, 12.445-08, 12.448-08, 12.522-08, 12.577-08 y 12.597-08.

### **AL ARTÍCULO 1**

De las diputadas Cid, Olivera y Ossandón y de los diputados Desbordes y Eguiguren.

Para modificar el artículo 139 bis de la siguiente forma:

- Para reemplazar la expresión “la obra” por “de ellos”.
- Para incorporar a continuación del punto seguido la siguiente frase:

“Igualmente, cuando se realicen con ocasión de cambios en la tecnología que afecten al usuario.”

### **ARTÍCULO NUEVO**

De la diputada Cicardini y de los diputados Gahona, Hugo Gutiérrez, Kort, Naranjo y Vidal.

Para incorporar el siguiente artículo:

“Artículo....- Los medidores y empalmes deberán volver a propiedad de los propietarios de bienes raíces que demandan el servicio eléctrico.”.

\* \* \* \* \*